



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE
LA SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO, 31 ENE 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 074

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en la 1° Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2004, reducida a escritura pública de esa misma fecha, y rectificadas en la 2° Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2004, reducida a escritura pública de esa misma fecha, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Por Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 028 de 4 de febrero de 2003, se autorizó la existencia de la sociedad, con el mismo nombre.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1149
Fiso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

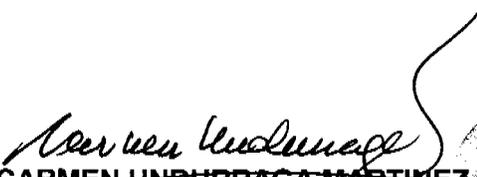


CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 074 de fecha 31 ENE 2005, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad denominada **METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en la 1° Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2004, reducida a escritura pública de esa misma fecha, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y rectificada en la 2° Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2004, reducida a escritura pública de esa misma fecha, otorgada en la misma Notaría, según instrucciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 8.901 de fecha 24 de septiembre de 2004.

La reforma consiste en: 1.- Disminuir el capital social de \$ 176.873.599.267.- pesos, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, a la cantidad de \$ 60.095.968.776 pesos, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, mediante: a) la absorción de las "pérdidas acumuladas" de la sociedad, ascendentes a \$ 116.070.136.094.- conforme al balance practicado al 31 de diciembre de 2003 y aprobado en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2004. b) La absorción de la corrección monetaria del período Noviembre de 2002 a febrero de 2003, ascendente a \$ 707.494.397.-. 2.- Disminuir el número de directores de siete a cinco miembros titulares y de miembros suplentes que conforman el Directorio de la Sociedad. Se modifican artículos quinto, octavo y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 31 ENE 2005


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Régimen de Inscripción
N° 12.345.678
Fecha de Inscripción: 31 ENE 2005